

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 21/06/2024
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0534-E



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal: Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia: Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial): Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna: LA MORITA
1.5 N° Predio Intervención (referencial): REFERENCIAL (3559909)	1.6 Ubicación: https://maps.app.goo.gl/v7qxHzp8LC Fkp5M8
1.7 Afectaciones/Protecciones: SI NO X	1.8 Uso de Suelo: (RNR) Recurso Natural Renovable

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 513644,5930	Y : 9974800,6825	(Inicio del Proyecto)	X : 513721,7389	Y : 9974730,0218	(Fin del Proyecto)
-----------------	------------------	-----------------------	-----------------	------------------	--------------------

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento: <input type="checkbox"/> Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Vialidad <input type="checkbox"/> Infraestructura	2.3 ID Via: Rural
2.2 Nombre del requerimiento: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO TAMARIS DESDE JUAN ROBINSON HASTA FIN DEL PASAJE, SECTOR LA MORITA, PARROQUIA TUMBACO.	
Desde: JUAN ROBINSON	
Hasta: FIN DEL PASAJE	

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal: N/A X SI NO	3.2 Trazado vial (APROBADO): N/A SI X NO
3.3 Afectaciones: N/A SI NO X	3.4 Red Eléctrica: N/A SI X NO
3.5 Barrio Regularizado: N/A SI X NO	3.6 Porcentaje de consolidación: 30
3.7 Alcantarillado: SI X NO	3.8 Agua Potable: SI X NO
3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO X	3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial X

Observaciones:
 3.9 Interferencia con MetroQ: En el sector no existe influencia directa del MetroQ
 3.10 Uso de Suelo: (RRR) Residencial Rural Restringido

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención: VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención: Bueno Regular X Malo
5.1.3 Longitud / Ancho: 100,00 m 10,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura: TIERRA
5.1.4 Área (m2): 1000,00 m2	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo, construcción de bordillos, implementación de estructura granular compactada, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado, bermas de confinamiento, señalización horizontal, pintura, entre otras actividades.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD: \$50.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art. 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría rural, siendo una competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, contemplada en el Art 42, literal b) del COOTAD, se emite criterio desfavorable bajo los términos del análisis técnico que antecede.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Criterio social desfavorable puesto que la vía en cuestión es de competencia del Gobierno Provincial de Pichincha.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1	Fotografía 2
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)</p> <p>COMPONENTE ESTRUCTURANTE Clasificación: (SR) Suelo Rural</p> <p>COMPONENTE URBANÍSTICO Uso suelo general: (RNR) Recurso Natural Renovable Tratamiento: Ocupación Restringida</p> </div>

Tumb. 1.8

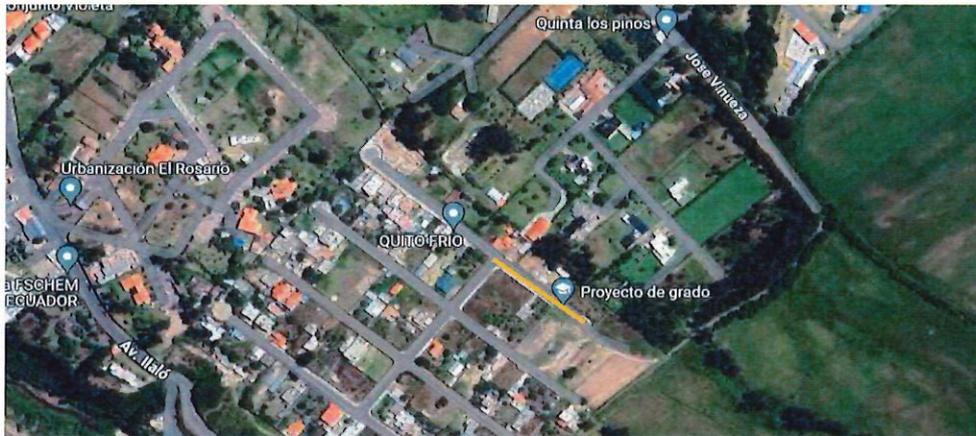
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...)

2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...)

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad,...

Con estos antecedentes se recomienda considerar a la solicitud NO FACTIBLE para la priorización en Asamblea de Presupuestos Participativos.

Se sugiere a la comunidad realizar que este pedido sea trasladado al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Recomendación Social: Se recomienda trasladar el pedido al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Modesto Reimundo Perez Lucero
12.2 Teléfono de contacto:	0939620909
12.3 Dirección:	Los Pinos de Santa Rosa
12.4 Barrio en el que vive:	LA MORITA

Elaborado por: F: ING. PABLO AGUILAR TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F: ARQ. JENNY ARIAS Z. DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F: MSC. FERNANDA AYALA N. DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F: DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F: SOC. AKINA GAUVITERI T. DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F: ECON. MIRIAN GUERRERO S. DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por: F: MSC. IDHA VALDIVIESO S. ADMINISTRADOR ZONAL		